GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

REPUBLICA PERUANA

Resolución Gerencial Regional

Nº 101-2025-GRA/GRTPE

VISTOS:

El Informe N° 0300-2025-GRA/GRTPE-OA emitido por la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante el cual solicita la baja de personal que ya no labora en la Entidad y designación de nuevos responsables del manejo de las cuentas bancarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el inciso 2 del párrafo 5.2 del artículo 5° del Decreto N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos financieros;

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Que, el párrafo 6.1 del artículo 6° del citado cuerpo normativo, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, el artículo 1º de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, dispones que: *"1.1. Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. (…)".*

Que, el artículo 3 del pre citado marco normativo estableció el procedimiento para la acreditación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias ante la Dirección General de Endeudamiento, Tesoro Público y sustitución de los mismos;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Regional Nº 010-AREQUIPA, la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo es un órgano de línea del Gobierno Regional de Arequipa, por lo que bajo este contexto resulta necesario designar a los servidores responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de esta Entidad.

Que, es necesario dejar sin efecto la resolución de Gerencia Regional N° 021-2025-GRA/GRTP de 28 de enero de 2025, y designar nuevos responsables de las cuentas corrientes de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; para la acreditación de los titulares y suplentes ante la Dirección General Endeudamiento y Tesoro Público;

Que en uso de las facultades otorgadas de este despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 294-2025-GRA/GR de 14 de junio de 2025.

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

REPUBLICA PERUANA

Resolución Gerencial Regional

N° 101-2025-GRA/GRTPE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y REGISTRAR LA BAJA DEL LIC. VICTOR AURELIO ACOBO JO, DNI N° 04645987, EX FUNCIONARIO de la Institución como **TITULAR** y de la **ING YOVANA MIRANDA RAMOS**, DNI N° 43103185, EX SERVIDORA de la Institución como **SUPLENTE,** de las Cuentas Corrientes de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como nueva **TITULAR** a la **LIC. SANDRA SONIA QUISPE JANCO**, DNI N° 41797076, JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN y como **SUPLENTE** al **BACH. KEVIN MAYKHOL NEIRA VERA**, DNI N° 73938911, ANALISTA DE REMUNERACIONES.

ARTÍCULO TERCERO: CONSIDERAR que continúan como responsables los siguientes servidores:

TITULAR:

- Lic. Lizeth Ruth Rodriguez Mollapaza, DNI N° 73486908, TESORERA

SUPLENTE:

- Abg. Alberto Florencio Sakaki Madariaga, DNI N° 29314385, DIRECTOR (E) DE PROGRMA SECTORIAL II

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (https://www.trabajoarequipa.gob.pe).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil veinticinco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO GERENCIA REGIONAL
Abg. Catherine M. Rodríguez Torreblanca
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo

Folios: 02
Doc.: 8639455
Exp.: 5253335